

Alcaldía de Manizales

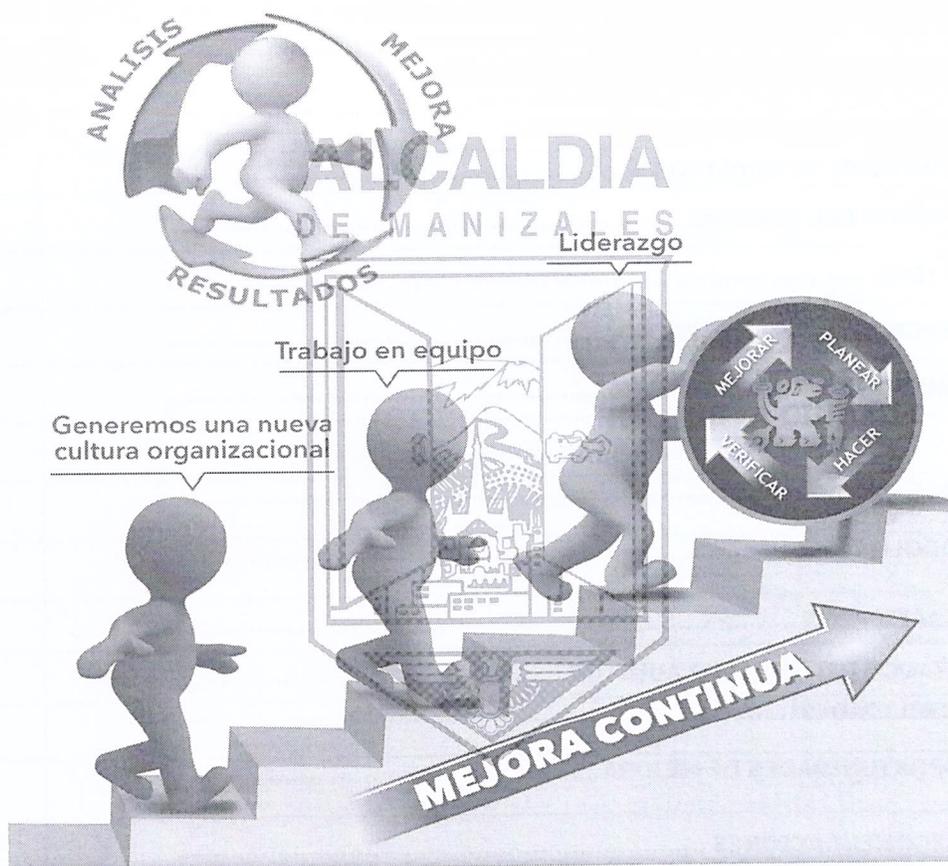
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Fecha del Informe: 27 de septiembre de 2022



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	11
3. DESARROLLO DEL INFORME	17
3.1. INFORME DE AUDITORÍA	17
3.2. FECHA DEL INFORME	17
3.3. TEMA	17
3.4 SECRETARIO DE DESPACHO.....	17
3.5 AUDITOR	17
3.6 OBJETIVO	17
3.7 ALCANCE.....	18
3.8 METODOLOGÍA	18
3.9 GENERALIDADES	20
4. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	52
4.1 DEBILIDADES	52
4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	56
4.3. RECOMENDACIONES	60
5. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS CUANTITATIVOS AUDITORÍA	60
6. MESA DE TRABAJO	61
7. PROCEDIMIENTO	61
8. DERECHO DE CONTRADICCIÓN	61
9. PLAN DE MEJORAMIENTO	61

ALCALDÍA DE MANIZALES

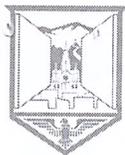
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

1. PRESENTACIÓN

El artículo 209 de la constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En el artículo 269 de la CP, se establece que *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

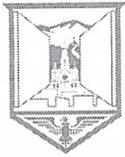
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad,***

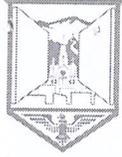
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

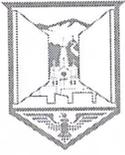
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

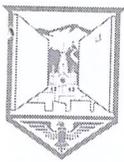
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

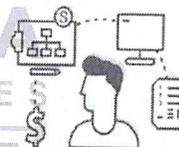
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



Autocontrol



¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



Autoevaluación



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



Evaluación Independiente



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 4: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Gráfica No. 1



La dimensión tienen como propósito permitirle a la entidad conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en su proceso de planeación institucional. En términos generales, se busca que la Evaluación de Resultados se pueda apreciar en dos momentos:

1. Seguimiento a la gestión institucional

Monitoreo periódico a todos los planes que se implementan en la entidad:

- El plan de acción
- El PAAC (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
- El PAA, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros



2. Evaluación de los Resultados obtenidos.

Las entidades del Orden Nacional deben evaluar el plan estratégico sectorial y las metas asociadas al plan nacional de desarrollo vigente

Las entidades del Orden Territorial deben evaluar el plan de acción y si tienen metas asociadas al plan desarrollo territorial vigente y/o plan nacional de desarrollo vigente



Comencamos por definir qué es Seguimiento y Evaluación

***Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

En términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta.

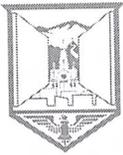
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

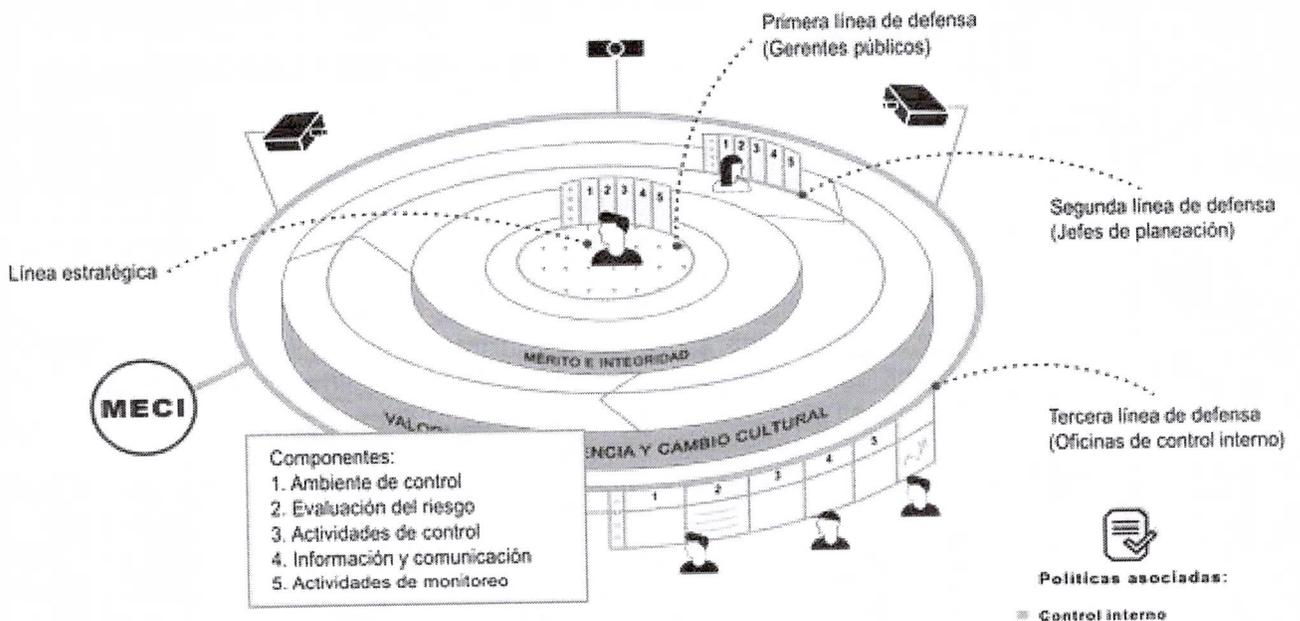
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO



***Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

El propósito de esta Dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

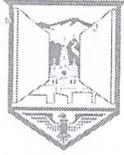
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Artículo 269 Constitución Política de Colombia de 1991. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 152 del 15 de julio de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto No. 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Acuerdo No. 443 del 8 de agosto de 1999 "Por medio del cual se reglamentan las ventas informales en la ciudad de Manizales y se derogan unas disposiciones".
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- Decreto Nacional No. 2844 del 5 de agosto de 2010 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

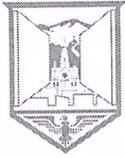
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- Decreto Nacional No. 1949 del 19 de septiembre de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Nacional No. 1290 de 2014, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –Sinergia".
- Decreto Nacional No. 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto Nacional No. 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 1988 del 2 de agosto de 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones".

2.2 NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo No. 0793 del 1 de noviembre de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con el cual se crea la Secretaría de Medio Ambiente, y se traslada el Grupo de Gestión Ambiental adscrito a la Secretaría de Planeación para la Secretaría del Medio Ambiente y cambio de su denominación, por la de Unidad de Gestión Ambiental.
- Acuerdo No. 1053 del 4 de julio de 2020 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "Manizales + Grande y se dictan otras disposiciones".
- PLAN INDICATIVO 2020-2023, Aprobado en Consejo de Gobierno el día 3 de septiembre de 2020.

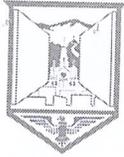
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- Resolución No. 1196 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual el consejo de gobierno aprueba los planes de acción de las secretarías de despacho de la administración central para el año 2021".
- Resolución No. 0396 del 21 de mayo de 2021 «Por la cual el Consejo de Gobierno aprueba la actualización de los planes de acción de las secretarías de despacho de la Administración Central para el año 2021»
- Resolución No. 0983 del 29 de septiembre de 2021 «Por la cual el Consejo de Gobierno aprueba la actualización de los planes de acción de las secretarías de despacho de la Administración Central para el año 2021»
- Resolución No. 1274 del 07 de diciembre de 2021. «Por el cual el Consejo de Gobierno aprueba la actualización a los planes de acción de las secretarías de despacho de la Administración Central para el año 2021.
- Proyectos De Inversión BPIM 2020170010006 y 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

De acuerdo con la Ley 152 del 15 de julio de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, **los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión – BPIM, es un instrumento para la planeación en donde se registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente**, y que son susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General del Municipio y **es deber mantener actualizada la información que se registra en el BPIM.**

Así mismo, se constituye en un mecanismo para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo de Manizales.

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", expresa en su **CAPÍTULO 2 - DEL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

ARTÍCULO 2.2.6.2.1. Proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

ARTÍCULO 2.2.6.2.2. Ciclo de los proyectos de inversión pública. Es el período que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública **y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas**, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.3.9 del presente decreto.

El mismo Decreto 1082, expresa en su **CAPÍTULO 3 - DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN PREVIA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ARTÍCULO 2.2.6.3.3. Formulación. Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, **así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales**, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.

Estas actividades serán realizadas en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2.2.6.3.5. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión. El cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión pública será responsabilidad de la oficina de planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, con el fin de avalar:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

1. Que la propuesta cuenta con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;
2. Que se relaciona con la misión, objetivo y funciones de la entidad;
3. Que las evaluaciones realizadas son confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto;
4. Que se atendieron los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo;
5. Que se incluye la totalidad de la información requerida para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.

ARTÍCULO 2.2.6.3.9. Oportunidad del registro. Durante el transcurso del año se podrán registrar proyectos de inversión en el Banco Nacional de Programas y Proyectos. Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones sólo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1 de junio del año anterior al que se está programando.

Las instancias responsables de otorgar concepto de viabilidad a los proyectos de inversión deberán remitirlos a Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 30 de abril del año anterior al que se está programando. A partir de esa fecha y hasta el 1 de junio el Departamento Nacional de Planeación, a través de las direcciones técnicas respectivas, cumplirá con el control posterior de viabilidad y registro de los proyectos en los términos previstos en este título.

El mismo Decreto 1082, expresa en su **CAPÍTULO 4 - DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ARTÍCULO 2.2.6.4.2. Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones. El Plan Operativo Anual de Inversiones, se elaborará con base en la información de los proyectos de inversión que se hubieren registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos a más tardar el 1 de junio del año anterior al que se está programando, atendiendo la disposiciones del presente título.

En el **CAPÍTULO 5 - DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ALCALDÍA DE MANIZALES

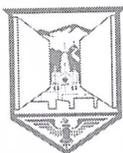
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

ARTÍCULO 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión. *La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.*

La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución, cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.

EI CAPÍTULO 6 - DEL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, expresa en su:

ARTÍCULO 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. *Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.*

Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.

EI CAPÍTULO 7 - DE LA EVALUACIÓN POSTERIOR A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, expresa en su:

ARTÍCULO 2.2.6.7.1. Evaluación posterior de los proyectos de inversión pública. *Con el propósito de garantizar la asignación y ejecución eficiente y*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

efectiva de los recursos de inversión, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizarán evaluaciones posteriores de los proyectos de inversión en que se requiera, de acuerdo a los criterios definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1. **INFORME DE AUDITORÍA:** AU-CI-48-2022
- 3.2. **FECHA DEL INFORME:** 27 de septiembre de 2022
- 3.3. **TEMA:** Proyectos de inversión BPIM 2020170010006 y 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".
- 3.4. **SECRETARIO DE DESPACHO:** CARLOMAN LONDOÑO LLANO
- 3.5. **AUDITOR:** FRANCENETH RAMOS F.
- 3.6. **OBJETIVO**

Tabla No. 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	Determinar si el objetivo del Proyecto de Inversión Códigos BPIM 2020170010006, hoy 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES" , se ha cumplido, teniendo en cuenta los componentes y actividades determinadas, la coherencia entre el problema central, el objetivo general, y los objetivos específicos respecto de las causas	La Secretaría de Medio Ambiente aportó las evidencias documentales que se tienen en la ejecución de los componentes y actividades de los proyectos de inversión Códigos BPIM 2020170010006 y 2021170010070 , llevadas a cabo en la vigencia 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 ; no obstante, se dificulta establecer cómo está el espacio público efectivo en la ciudad de Manizales , toda vez que no se tiene información precisa sobre el estado de las plazoletas

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

	identificadas.	<p>la cual se constituye en una de las variables requeridas para llevar a cabo dicha medición, sumada a los parques, zonas verdes y plazas, como se determina en el proyecto de inversión.</p> <p>Esta situación, no ha permitido establecer si ha aumentado el índice cuantitativo y ha disminuido el índice cualitativo del espacio público efectivo en la ciudad de Manizales, como lo determina el OBJETIVO General – Propósito del proyecto de inversión.</p> <p>Es importante mencionar que, no se auditó el Componente 4.1. Espacio Público adecuado, toda vez que en el mes de marzo de 2022, se llevó a cabo auditoría al proyecto de inversión No 2016170010109 "RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE – MANIZALES", el cual generó un Plan de Mejoramiento.</p>
--	----------------	--

3.7 ALCANCE

Acciones y resultados obtenidos con el proyecto de inversión municipal Código BPIM 2020170010006 hoy 2021170010070, en la vigencia 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

3.8. METODOLOGÍA

- 3.8.1 Entrevista con el Profesional YEISON ANDRES ATEHORTUA GERARDINO, Líder de la Unidad de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Manizales.
- 3.8.2. Visitas de campo a las veredas San Isidro y El Espartillal con los profesionales CARLOS ARTURO ARISTIZABAL BLANCO y NAYITH LISETH PINCHAO CAICEDO, con el fin de verificar la instalación de los juegos infantiles, objeto del contrato No. contrato No. 2112161159, suscrito con el objeto "Suministro, instalación y reposición de mobiliario infantil de los parques del área rural del municipio de Manizales".

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO
DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE
MANIZALES".

- 3.8.3 Análisis de datos
- 3.8.4. Indagación
- 3.8.5 Revisión documental y normativa
- 3.8.6 Registro fotográfico

Registro fotográfico Visita in situ parque Vereda El Espartillal, 27 de septiembre de 2022



Registro fotográfico Visita in situ parque Vereda San Isidro, 27 de septiembre de 2022

ALCALDÍA DE MANIZALES

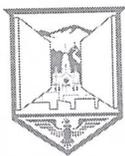
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 19 de 62



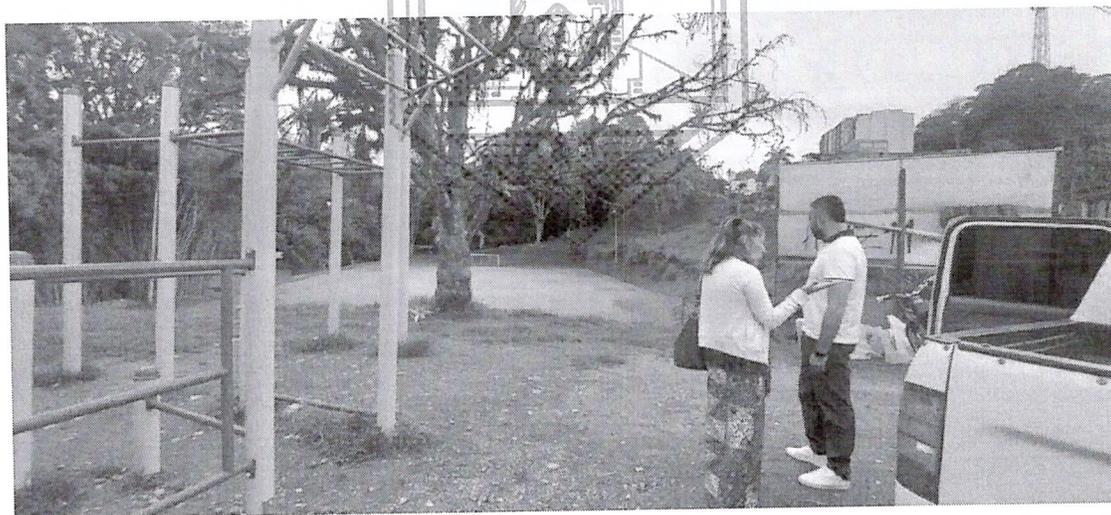
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO
AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO
DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE
MANIZALES".



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3.9. GENERALIDADES:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 20 de 62

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

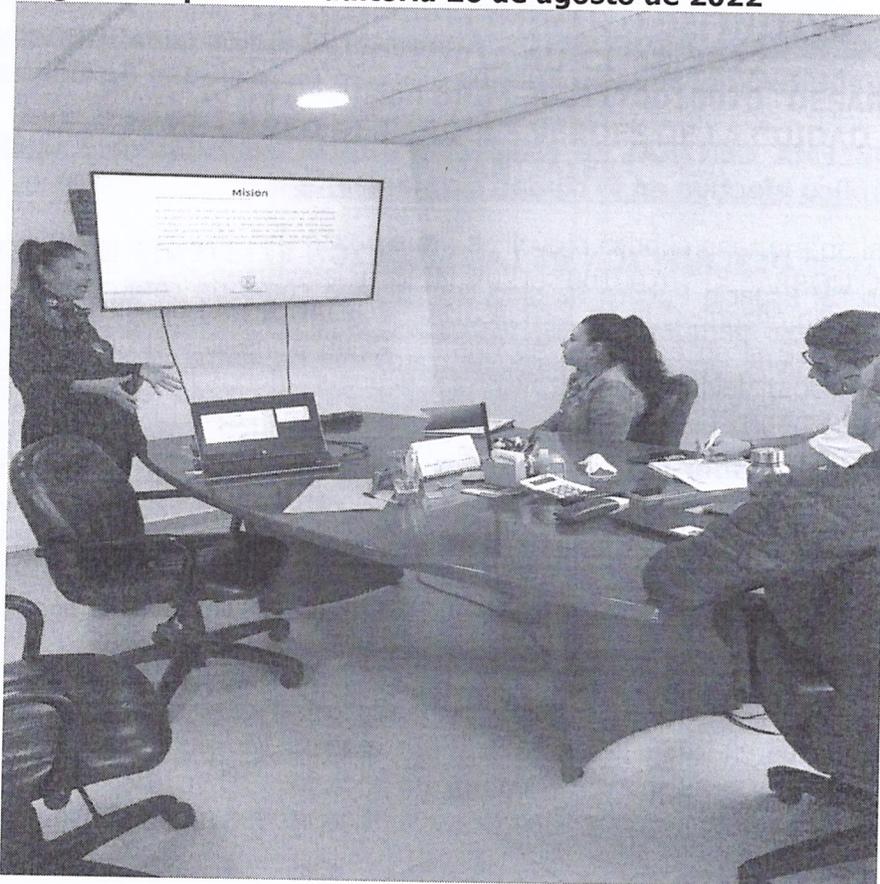
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

El día 26 de agosto de 2022, a las 11:00 a.m., se llevó a cabo la apertura de la AUDITORÍA AU-CI-48-2022 - Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", en el Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, con la asistencia del Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Dr. Carloman Londoño Llano y los Profesionales Universitarios Yeison Andrés Atehortua Gerardino y Diana Marcela Álvarez Gómez y por la Unidad de Control Interno, la Directora Administrativa Dra. Gloria Marleny Alvarez Vasco y la auditora Franceneth Ramos F.

Registro fotográfico Apertura Auditoría 26 de agosto de 2022



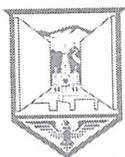
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

3.9.1. INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN BPIM 2020170010006

Se evidenció publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales en el Link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>, publicadas las Fichas de los proyectos de inversión BPIM 2020170010006 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", y 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", éste último, con fecha de creación del mes de mayo de 2021, el cual contiene los siguientes aspectos:

OBJETIVO GENERAL – PROPÓSITO, "Aumentar el índice cuantitativo y disminuir el índice cualitativo del Espacio Público efectivo en la ciudad de Manizales.

Como **PROBLEMA CENTRAL** se estableció "Déficit cuantitativo y cualitativo del Espacio Público efectivo en la ciudad de Manizales".

Se observa como **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA** "El Espacio Público ha sido considerado como un conjunto desarticulado de elementos aislados: parques, plazas, plazoletas, vías vehiculares y peatonales, campos, escenarios deportivos, andenes, lugares de culto, teatros, entre otros, ignorando con esta concepción, el potencial que tiene el Espacio Público como elemento articulador y estructurador del desarrollo urbano. **El espacio público total corresponde a la sumatoria de los diferentes elementos que forman parte del espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes).** El espacio público total de la ciudad es una sumatoria de los diferentes elementos que hacen parte del **espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes) y el espacio público no efectivo (sistema vial y estructura ecológica principal).**

Son aproximadamente 2.494.203 m² de espacio público efectivo del Municipio, corresponde un índice de 6.77 m²/hab, tomando como base una población de 368.655 habitantes urbanos en 2015. Así mismo, y con el propósito de reflejar el impacto de los parques urbanos de nivel municipal dentro del indicador de m²/hab, se tiene que éstos aportan 4,28 m²/hab, teniendo en cuenta a población urbana municipal".

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Se observa como **objetivos específicos en relación con las causas directas e indirectas del proyecto de inversión**, registrado en el BPIM con el Código 2021170010070, los siguientes:

- *Articular el Espacio Público de Manizales con la Estructura Ecológica y los sistemas de movilidad y equipamientos de la Ciudad de Manizales.*
- *Desarrollo de políticas para la intervención y recuperación del espacio público.*
- *Generar una estrategia que permita desarrollar el mantenimiento de la red de parques verdes.*
- *Asignar recursos económicos suficientes para atender las necesidades.*
- *Construcción y Adecuación de la infraestructura que compone la red de parques verdes.*
- *Conocer el estado, documentarlo y mejorar la distribución de los espacio públicos*
- *Mantener el espacio público de la ciudad sin invasiones que imposibiliten su disfrute.*
- *Contratación del talento humano suficiente e idóneo para realizar el control del espacio público.*

Se observa como **Población afectada por el problema**: 446.160 y **Población objetivo de la intervención**: 446.160.

Se observa como **Alternativa de Solución** "Construcción, adecuación, mantenimiento y seguimiento constante y rutinario de los parques, zonas verdes y del espacio público de la Ciudad de Manizales".

Como **Bien o Servicio**, se indica "Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio público, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la Estructura Ecológica, el sistema de movilidad y los equipamientos".

Se observa en la Ficha del proyecto, como Componentes (Productos) y Actividades del proyecto de inversión Código BPIM 2020170010053, las siguientes:

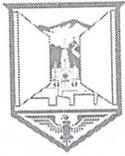
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Gráfica No. 3

Impreso el 26/01/2022 11:22:03 a.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Aumentar el índice cuantitativo y disminuir el índice cualitativo del Espacio Público efectivo en la ciudad de Manizales	Índice de espacio público efectivo de la Ciudad de Manizales	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe de Gestión - Contrataciones	La comunidad colabora con las actividades
Componentes (Productos)	1.1 Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Documento elaborado	
	2.1 Parques mantenidos	Parques mantenidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de contratación	Los impactos generados son positivos para las especies vegetales
	3.1 Parques mejorados (Producto principal del proyecto)	Parques mejorados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de contratación	El cronograma puede ejecutarse sin inconvenientes
	4.1 Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de seguimiento secretaria de medio ambiente	
Actividades	1.1.1 - Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio público, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la Estructura Ecológica, el sistema de movilidad y los equipamientos(*)	Nombre: Obras Contratadas Para Mantenimiento De La Infraestructura Física Unidad de Medida: Número	Tipo de fuente: Fuente:	
	1.1.2 - Realizar un diagnóstico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones	Meta: 3.0000		
	2.1.1 - Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques(*) 2.1.2 - Pago de Servicios Públicos de la red de parques(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	3.1.1 - Construcción y Adecuación, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de los parques y plazoletas de la ciudad de Manizales(*)		Tipo de fuente: Fuente:	Se buscan todos los recursos que ayudan a la financiación total de las actividades

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

*Fuente: Ficha del proyecto de inversión con Código BPIM 2020170010053 página web de la Alcaldía de Manizales en el Link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>

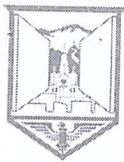
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Gráfica No. 4

Programación / Resumen del proyecto
DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES

Impreso el 26/01/2022 11:22:03 a.m.

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	4.1.1 - Realización de operativos de control y vigilancia. (*) 4.1.2 - Adquisición de insumos y equipos para el control y recuperación del espacio público 4.1.3 - Ejecutar la medición de ruido en establecimientos de comercio 4.1.4 - Formular la Política Pública de vendedores informales 4.1.5 - Intervenir las asociaciones de vendedores informales con espacios de formación 4.1.6 - Crear e implementar de beneficios financieros para el fortalecimiento de las asociaciones de vendedores informales 4.1.7 - Actualizar el registro de los vendedores informales 4.1.8 - Actualizar estudios socioeconómicos de los vendedores informales (*)		Tipo de fuente: Fuente:	

(*) Actividades con ruta crítica

***Fuente:** Ficha del proyecto de inversión con Código BPIM 2020170010053 página web de la Alcaldía de Manizales en el Link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>.

Los proyectos de inversión Código BPIM 2020170010006 y 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", **se registraron debidamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM y se incorporó en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para las vigencias fiscales 2021 y 2022**, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

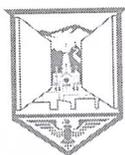
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

El proyecto de inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "MANIZALES +GRANDE", en las **Líneas Estratégicas**:

"Ciudad Sostenible y Resiliente", Programa "Educación y Participación Ambiental" Ciudad Competitiva con Empleo e Innovación", Programa "Dinamización y Fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento e Innovación".

Se observa en el PLAN INDICATIVO 2020-2023 (Aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de septiembre de 2020), que el proyecto de inversión está en concordancia con los siguientes Indicadores de Resultado y de Producto, así:

Tabla No. 2

MATRIZ DE RESULTADOS:

Línea Estratégica	Programa	Meta de Resultado	Sello Verde	Indicador de Resultado	Línea Base 2019	Meta 2023	Unidad de Medida	Programación 2020	Programación 2021	Programación 2022	Programación 2023
Ciudad Sostenible y Resiliente	Educación y participación ambiental	Incrementar el espacio público efectivo en un 10%	Red de parques verdes	Índice de espacio público efectivo	7,15	7,90	m2 por habitante	7,15	7,3	7,6	7,9

***Fuente: PLAN INDICATIVO 2020-2023 (Aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de septiembre de 2020) – Secretaría de Planeación Municipal.**

Tabla No. 3

MATRIZ DE PRODUCTOS:

Línea Estratégica	Programa	Meta de Producto	Sello Verde	Indicador de Producto	Nombre de Indicador de Resultado Principal	Nombre Indicador de Resultado Indirecto 1	Nombre Indicador de Resultado Indirecto 2	Línea Base	Unidad de Medida	Meta 2023	Programación Meta Física 2020	Programación Meta Física 2021	Programación Meta Física 2022	Programación Meta Física 2023
Ciudad competitiva con empleo e innovación	Dinamización y fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación	Formular y ejecutar la política pública de vendedores ambulantes de acuerdo a la Ley 1988 de 2019		Porcentaje de avance en la formulación y ejecución de la Política Pública de vendedores ambulantes	Tasa de informalidad laboral trimestre móvil			0	Política pública	100	25	25	25	25

***Fuente: PLAN INDICATIVO 2020-2023 (Aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de septiembre de 2020) – Secretaría de Planeación Municipal.**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

3.9.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIM 2021170010070 - VIGENCIA 2021

De acuerdo con la ejecución de gastos aportada por la Secretaría de Hacienda del Municipio, para el **Proyecto de Inversión BPIM 2020170010006 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", hoy Registro BPIM 2021170010070**, se observa el siguiente presupuesto en la **vigencia 2021**:

Tabla No. 4

PPTO_DEFINITIVO	TOT_CDPS	TOT_COMPROMISOS	TOT_OBLIGACIONES	TOT_PAGOS	PPTO_DISPONIBLE
8.305.919.122,00	7.570.476.667,50	7.570.476.667,50	7.404.600.726,50	6.475.509.112,90	735.442.454,50
PROCENTAJES (%)	91,15	100,00	97,81	85,54	8,85

*Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2021

Como se observa en la Tabla anterior, la Secretaría de Medio Ambiente tuvo para el **Proyecto de Inversión BPIM 2020170010006 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", hoy Registro BPIM 2021170010070**, en la **vigencia 2021**, una asignación definitiva de recursos por valor de **\$8.305.919.122 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$7.570.476.667,50 m/cte**, lo que corresponde al **91,15%** del total de presupuesto asignado para la vigencia, quedando disponibles recursos por valor de **\$735.442.454,50 m/cte**, lo que equivale al **8,85%** del total de presupuesto asignado para la vigencia 2021.

Del total de **Compromisos de la vigencia 2021**, se realizaron **pagos por valor de \$6.475.509.112,90 m/cte**, lo que indica que se canceló el **85,54%** del total de **compromisos adquiridos dentro de la vigencia 2021**.

Al analizar la ejecución de gastos de la vigencia 2021, aportada por la Secretaría de Hacienda, se pudo observar que **se efectuaron pagos de Aportes Parafiscales y Prestaciones Sociales con recursos de inversión**, a cargo del **Proyecto de Inversión BPIM 2020170010006**, hoy **BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, como se indica a continuación:

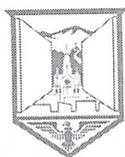
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Tabla No. 5

NOM RUBRO	PPTO DEFINITIVO	TOT CDPS	IT COMPROM	OT OBLIGACION	TOT PAGO
Aporte EPS Red de Parques Verdes	3.441.079,00	2.545.380,00	2.545.380,00	2.545.380,00	2.545.380,00
Aportes Cesantías Red de Parques Verdes	3.906.597,00	3.016.052,00	3.016.052,00	-	-
Aportes CCF Red de Parques Verdes	1.796.134,00	1.219.000,00	1.219.000,00	1.219.000,00	1.219.000,00
Aportes ARL Red de Parques Verdes	199.665,00	157.100,00	157.100,00	157.100,00	157.100,00
Aportes ICBF Red de Parques Verdes	1.847.101,00	914.900,00	914.900,00	914.900,00	914.900,00
Aportes SENA	224.517,00	152.500,00	152.500,00	152.500,00	152.500,00
Aportes ESAP Red de Parques Verdes	224.517,00	152.500,00	152.500,00	152.500,00	152.500,00
Aportes Institutos Técnicos Red de Parques Verdes	449.034,00	305.000,00	305.000,00	305.000,00	305.000,00
Sueldo Básico Red de Parques Verdes	37.054.530,00	29.963.267,00	29.963.267,00	29.963.267,00	29.963.267,00
Indem. Vacaciones Red de Parques Verdes	2.331.685,00	1.837.547,00	1.837.547,00	-	-
Bonificación Recreación Red de Parques Verdes	206.136,00	162.038,00	162.038,00	-	-
Prima de Servicio Red de Parques Verdes	4.406.963,00	1.230.643,00	1.230.643,00	518.521,00	518.521,00
Bonificación servicios Red de Parques Verdes	1.079.715,00	850.698,00	850.698,00	-	-
Prima Navidad Red de Parques Verdes	3.234.723,00	2.513.687,00	2.513.687,00	2.513.687,00	2.513.687,00
Prima Vacaciones Red de Parques Verdes	1.590.467,00	1.252.873,00	1.252.873,00	-	-
Aporte Fondo de Pensiones Red de Parques Verdes	4.852.112,00	3.593.580,00	3.593.580,00	3.593.580,00	3.593.580,00
	66.344.975,00	49.866.765,00	49.866.765,00	42.035.435,00	42.035.435,00

***Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2022 con corte al 31 de julio de 2022, aportada mediante correo institucional el día 4 de agosto de 2022.**

A continuación, se presenta el análisis realizado por **ACTIVIDADES DEL PROYECTO**, al **Plan de Trabajo aprobado para la vigencia 2021**, aportado por la Secretaría de Planeación del municipio de Manizales, en el cual se pudo observar la siguiente programación de actividades y presupuesto, así:

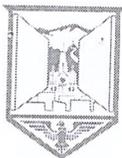
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Tabla No. 6

PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2021 ACTIVIDADES DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"	PRESUPUESTO
Pago de Servicios Públicos de la red de parques	\$ 203.231.668
Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio publico, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la Estructura Ecologica, el sistema de movilidad y los equipamientos	\$ 78.000.000
Realizar un diagnóstico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones	\$ 18.000.000
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques	\$ 3.395.229.076
Construcción y Adecuación de la infraestructura de los parques y plazoletas de la ciudad de Manizales	\$ 4.611.458.378
TOTALES	\$ 8.305.919.122

***Fuente:** Plan de Trabajo aportado por la Secretaría de Planeación vigencia 2021, aportado mediante correo institucional el día 29 de agosto de 2022.

A continuación se relacionan **contratos suscritos en la vigencia 2021**, de acuerdo con las evidencias aportadas por el auditado en el proceso auditor, en desarrollo de los componentes del **Proyecto de Inversión BPIM 2020170010006 y 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**:

CONTRATOS VIGENCIA 2021:

- 1. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos entre el Municipio de Manizales y NAYITH LISETH PINCHAO CAICEDO, Nos. 2201180066 y 2111040989, cuyos objetos corresponden a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL".**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

RESULTADOS:

Dentro de los resultados del contrato y en marco de las actividades del proyecto de inversión "Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio público, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la Estructura Ecológica, el sistema de movilidad y los equipamientos", y "Realizar un diagnóstico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones", se aportó el documento CRITERIOS DE PRIORIZACION, observando en el numeral **4.1. CANTIDAD DE PARQUES POR COMUNA**, balance de la cantidad de parques que hay en cada comuna, de acuerdo a la base de datos contemplada dentro del POT de la ciudad, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 7

Numero	Comuna	Cantidad
1	ATARDECERES	27
2	SAN JOSE	9
3	CUMANDAY	8
4	LA ESTACION	7
5	CIUDADELA DEL NORTE	35
6	CERRO DE ORO	9
7	TESORITO	17
8	PALOGRADE	21
9	UNIVERSITARIA	19
10	LA FUENTE	25
11	LA MACARENA	13
	TOTAL	190

Fuente: POT 2017-2031 DTS Componente

***Fuente: Secretaría de Medio Ambiente – Documento Criterios de Priorización**

De acuerdo con la información contenida en la Tabla anterior, se observa un **inventario de 190 Parques en la ciudad de Manizales**, ubicados en **once (11) Comunas**; sin embargo, no se observa relación de parques en la **Comuna No. 12 "Nuevo Horizonte"**, la cual se creó como nueva comuna en el año 2019, de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo Municipal No. 1038 del 30 de julio de 2019 "Por el cual se modifica parcialmente el

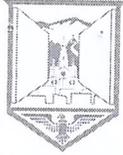
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Acuerdo No. 589 de 2004, se establece una nueva comuna en el municipio de Manizales y se dictan otras disposiciones".

De otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente aportó base de datos que contiene el **inventario total** de parques en el municipio de Manizales, a la fecha, como se muestra a continuación, la cual registra **176** parques en la zona urbana del municipio de Manizales, distribuidos así:

Tabla No. 8

INVENTARIO PARQUES MUNICIPIO DE MANIZALES - ZONA URBANA AL AÑO 2021				
COMUNA	NOMBRE	No. PARQUES INVENTARIO SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE	No. PARQUES INVENTARIO POT 2017-2031 DTS Componente	DIFERENCIA INVENTARIO PARQUES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE VS POT 2017-2031 DTS
1	ATARDECERES	13	27	-14
2	SAN JOSÉ	9	9	0
3	CUMANDAY	8	8	0
4	LA ESTACIÓN	8	7	1
5	CIUADELA DEL NORTE	33	35	-2
6	CERRO DE ORO	9	9	0
7	TESORITO	15	17	-2
8	PALOGRADE	20	21	-1
9	UNIVERSITARIA	21	19	2
10	LA FUENTE	26	25	1
11	LA MACARENA	14	13	1
TOTALES		176	190	-14

*Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

De acuerdo con el análisis realizado a la información sobre parques en la ciudad de Manizales, reportada por la Secretaría de Medio Ambiente, relacionada en las **Tablas Nos. 7 y 8**, se observa una **disminución de parques del 7,37%** al año 2021, con respecto a la información POT 2017-2031 DTS Componente, tomada como referente en la realización del inventario de parques, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Así mismo, se pudo observar diferencias en el número de parques de las Comunas Atardeceres (14), La Estación (1), Ciudadela del Norte (2), Tesorito (2), Palogrande (1), Universitaria (2), La Fuente (1) y La Macarena (1), para un total de **14 parques de diferencia**, al comparar el **INVENTARIO DE PARQUES APORTADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CON LA INFORMACIÓN TOMADA COMO REFERENTE DEL POT 2017-2031 DTS COMPONENTE.**

Así mismo, se aportó base de datos con el inventario de parques construidos en la vigencia 2021, en la zona urbana del municipio de Manizales, así:

Tabla No. 9

INFORMACIÓN GENERAL: RENOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD		
NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ÁREA DE INTERVENCIÓN
PE1- BOSQUES DEL NORTE - PARQUE BARRANQUILLO	Calle 48F - Carrera 4C	82 m2
PE2 - BOSQUES DEL NORTE - PARQUE CONDOR ANDINO	Calle 48 J - Carrera 4i	132 m2
PE3 - SAN SEBASTIAN - PARQUE GORRIÓN	Calle 48F - Carrera 2E	46 m2
PE4 - BOSQUES DEL NORTE - PARQUE TUCANCITO ESMERALDA	Calle 48D - Carrera 4A	62m2
PE5 - SAN CAYETANO - PATO DE LOS TORRENTES	Calle 48i - Carrera 9A	33,07 m2
PE6 - VILLA CAFÉ - PARQUE COLIBRI	Calle 57A - Carrera 8D	45.52 m2
PE-8 Y PE-10 - CERVANTES	Calle 33 - Carrera 29	101,35 m2
PE9 - FUNDADORES - LORO MULTICOLOR	Calle 33A - Carrera 22	87m2
PE12 - VILLAHERMOOSA	Calle 55 - Carrera 11 b	275 m2

*Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

2. Contrato Interadministrativo No. 2102260227, por valor de **\$839.000.000**, suscrito con la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS-ERUM S.A.S**, para la "Adecuación de espacios públicos con el fin de garantizar el sano esparcimiento de la comunidad", suscrito el 26 de febrero de 2021, con un

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

plazo de ejecución de ocho (8) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2021, con **Acta de Iniciación para Procesos Contractuales de fecha 16 de marzo de 2021.**

RESULTADOS:

Se observan **dos (2) prórrogas**, la primera (**1ª por 34 días**) hasta el 20 de diciembre de 2021 y la segunda (**2ª por 11 días**), hasta el 31 de diciembre de 2021, y una **adición por \$130.000.000.**

Línea de Tiempo Contrato Interadministrativo No. 2102260227

Fecha de suscripción Contrato 2102260227	Acta de Inicio	Fecha finalización contrato	Primera prórroga	Segunda Prórroga	Adición
26 de febrero de 2021	16 de marzo de 2021	16 de noviembre de 2021	hasta el 20 de diciembre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$ 130.000.000

Se reporta entrega de Estudios y diseños de parque en el sector EL ARENILLO y la Ruta de las Aves que involucra parques en los barrios El Guamal, Cervantes y la Carola.

Al analizar el **Acta de Pago Parcial para Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa No.5**, de fecha **28 de diciembre de 2021**, se observa **descrito** en la Descripción del Cumplimiento de las Obligaciones **Nos. 9 y 31** "Aún no se presenta informe final" y en el **BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA**, se observa **cero pesos (\$0)** en el **Saldo.**

Sin embargo, al momento de **llevar a cabo el balance del contrato**, no se tuvo en cuenta que la totalidad de las obligaciones **no registraban el 100% de cumplimiento** y por lo tanto, **no era procedente cancelar el valor total adeudado** del contrato interadministrativo **No. 2102260227**, suscrito con la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS-ERUM S.A.S.**, hasta tanto, la totalidad de las obligaciones se encuentran **recibidas al 100%**, por parte del Supervisor del contrato.

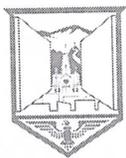
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Es de anotar que estas obligaciones, se encuentran plasmadas en la **página 3** del Clausulado anexo del contrato interadministrativo No. 2102260227 suscrito entre el Municipio de Manizales – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS – ERUM S.A.S.

- 3. Contrato No. 2112161159**, suscrito el día 16 de diciembre de 2021 con LEONARDO ALVAREZ LOPEZ, por valor de **\$52.681.537**, con el objeto de "**Suministro, instalación y reposición de mobiliario infantil de los parques del área rural del municipio de Manizales**", con Acta de Iniciación para Procesos Contractuales de fecha 24 de diciembre de 2021.

Se observa prórroga al contrato por un (1) mes, contada desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

RESULTADOS:

Se observa que el contrato No. 2112161159, se suscribió el día 16 de diciembre de 2021 e inició el día 24 de diciembre de 2021, y **formalizó una (1) prórroga al contrato, hasta el 31 de enero de 2022.**

Línea de tiempo Contrato No. 2112161159

Fecha de suscripción Contrato 2112161159	Acta de Inicio	Fecha finalización contrato	Solicitud prórroga	Aprobación Prórroga	Prórroga
16 de diciembre de 2021	24 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	28 de diciembre de 2021	29 de diciembre de 2021	Hasta el 31 de enero de 2022

Se observa en la justificación de la **Prórroga No. 1 del citado contrato**, firmada el día 29 de diciembre de 2021, por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y el Profesional Universitario de la misma Secretaría, que el Contratista manifestó mediante comunicación del día 28 de diciembre de 2021, que "**...Los proveedores del mobiliario infantil se encuentran en receso u vacaciones, por lo que la entrega**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

de los elementos solicitados es a partir del 15 de enero de 2022 en el mejor de los casos, puesto que sus tiempos de entrega varían entre 20 y 45 días a partir de la realización de la compra..."

En este contrato, se observa debilidades en el **principio de planeación**, toda vez que se dio **inicio el día 24 de diciembre de 2021 y cuatro (4) días después**, es decir, **el día 28 de diciembre de 2021, el contratista solicitó prórroga**, la cual fue **aceptada el día 29 de diciembre de 2021, dos (2) días** antes de finalizar el plazo pactado para su ejecución.

En Sentencia Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa. 24 de abril de 2013, manifestó:

"(...) De acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado "deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad (...) "La planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato (...) Pero además ese parámetro de oportunidad, entre otros fines, persigue establecer la duración del objeto contractual pues esta definición no sólo resulta trascendente para efectos de la inmediata y eficiente prestación del servicio público, sino también para precisar el precio real de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración (...) De otro lado, el cumplimiento del deber de planeación permite hacer efectivo el principio de economía, previsto en la Carta y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, porque precisando la oportunidad y por ende teniendo la entidad estatal un conocimiento real de los precios de las cosas, obras o servicios que constituyen el objeto del contrato, podrá no solamente aprovechar eficientemente los recursos públicos sino que también podrá cumplir con otro deber imperativo como es el de la selección objetiva (...)"

En el **Acta de Recibo Final para contratos y/o Convenios de fecha 12 de mayo de 2022, publicada en el GED – CONTRATACIÓN**, se habla en términos Rocería y Limpieza, Retiro de material sobrante, Instalación Relleno Afirmado, Transporte instalación dados en concreto, Transporte instalación pintura para juegos infantiles, Transporte para instalación de multiparques con pasamanos y barras, torre en castillo, Transporte

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

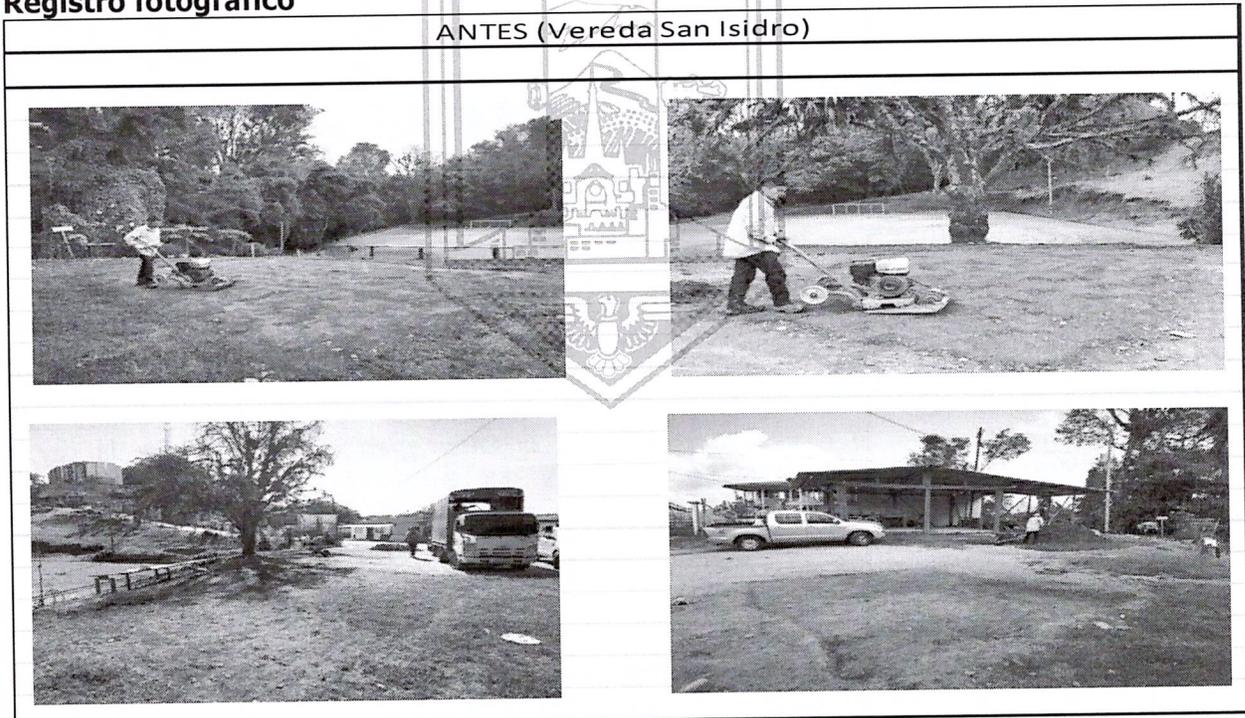
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

instalación parque tipo calistenia y Transporte instalación multiparques con burro triple, columpios, deslizaderos, pasamanos, túnel , torre de juego en castillo, **más no se menciona los corregimientos y/o veredas intervenidas y/o beneficiadas con el objeto contratado, que indica suministro, instalación y reposición de mobiliario infantil de los parques del área rural del municipio de Manizales.**

Se mostró evidencia de los **dos (2) parques de la zona rural ubicados en las veredas San Isidro y El Espartillar**, en los cuales se **suministró, instaló y repuso mobiliario infantil**, como se observa en el siguiente registro fotográfico aportado por el proceso auditado, así:

Registro fotográfico



*Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

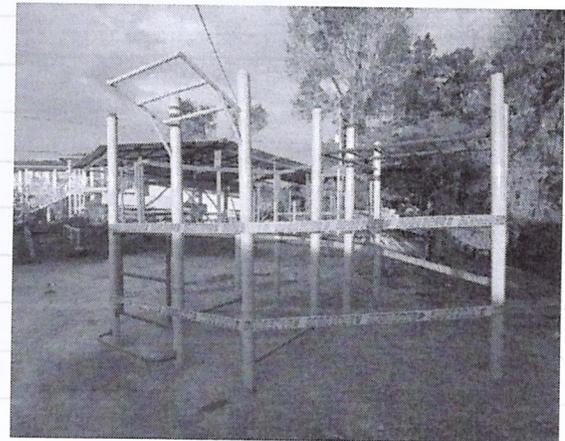
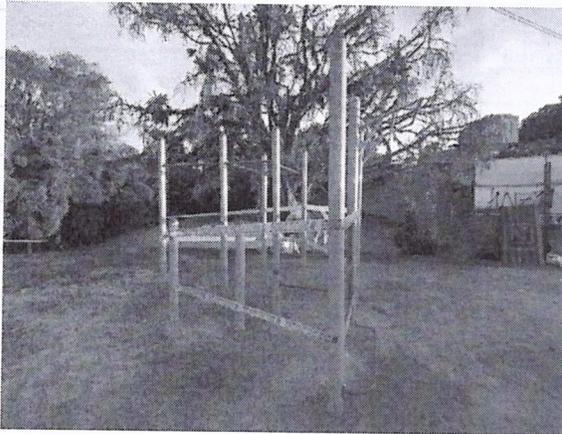
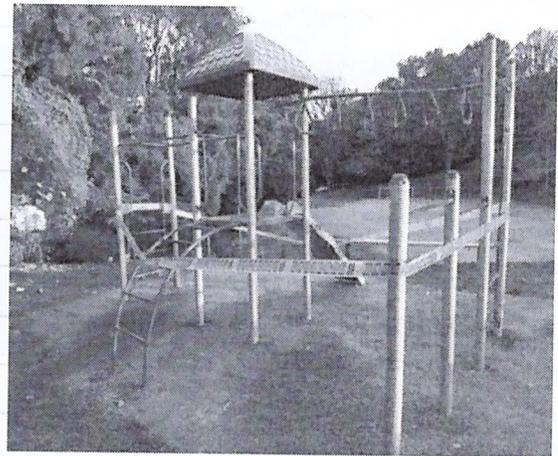
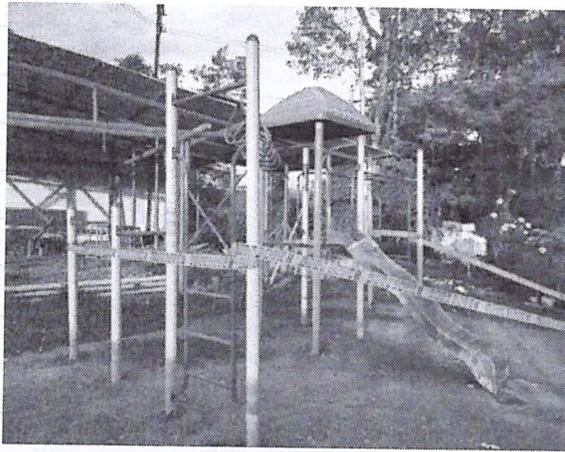
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

DESPUES (Vereda San Isidro)



*Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 37 de 62



Alcaldía de Manizales

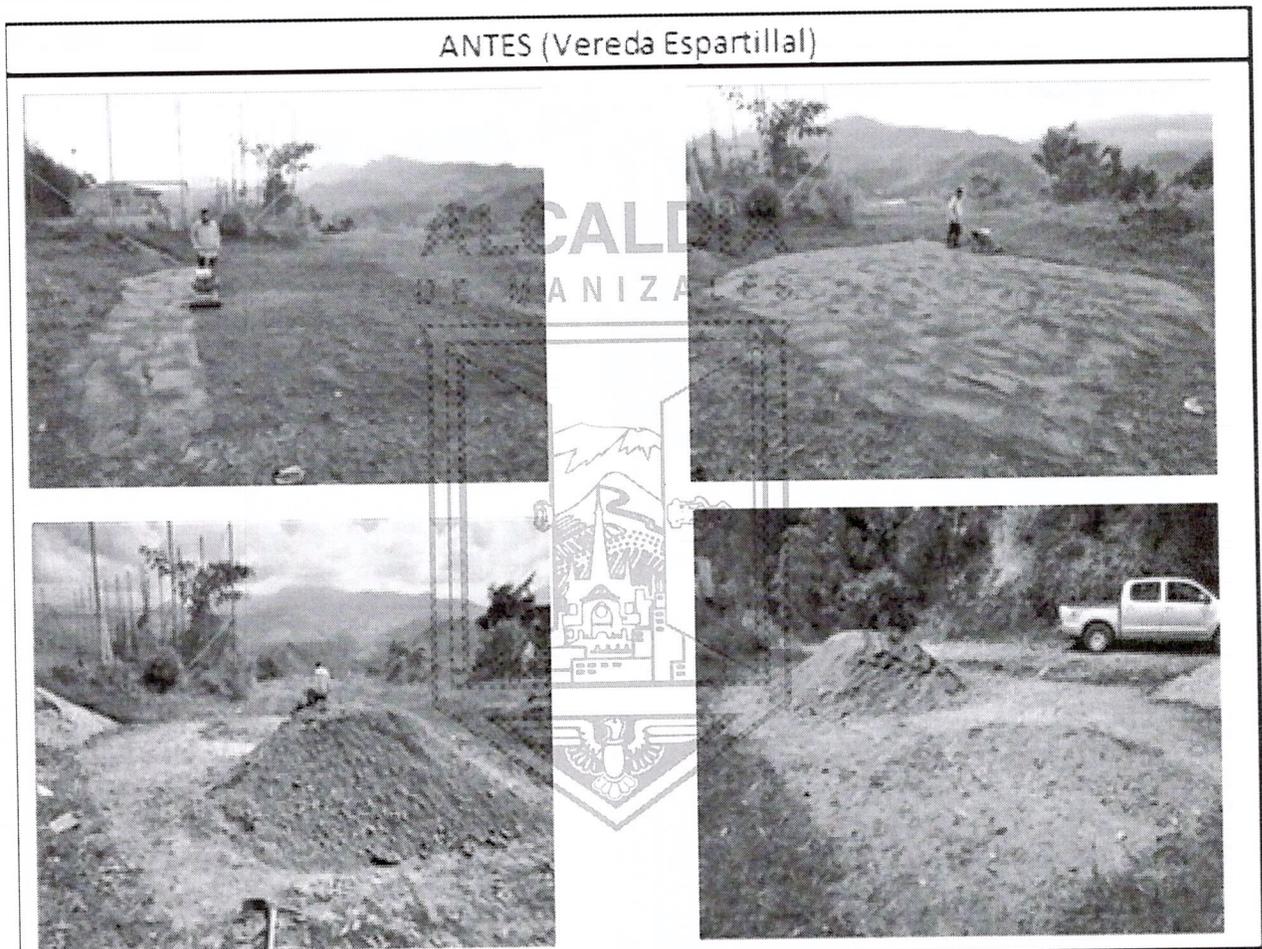
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

*Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

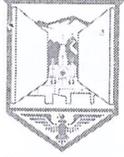
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 38 de 62

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022 Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

DESPUES (Vereda Espartilla)



*Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

- 4. Contrato No. 2101150020** con un valor de **\$505.386.000**, suscrito entre el Municipio de Manizales y el Instituto de Cultura y Turismo – ICTM, con el objeto de "Ejecución de acciones para la administración, operación y mantenimiento de los ecoparques Alcázares, Arenillo, Bosque Popular El Prado, Ecoparque Los Yarumos, Monumento a los Colonizadores y el Parque de la Mujer Luz Marina Zuluaga de la ciudad de Manizales", con Acta de Iniciación para Procesos Contractuales de fecha 15 de enero de 2021.

Se observa **dos (2) prórrogas**, la **primera (1a por 21 días)**, hasta el 6 de mayo de 2021, y la **segunda (2ª por 25 días)**, hasta el 31 de mayo de 2022, y **una (1) adición** por la suma de **\$150.000.000**.

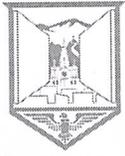
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Línea de tiempo Contrato No. 2101150020

Fecha de suscripción Contrato 2101150020	Acta de Inicio	Fecha finalización contrato	Primera Prórroga	Segunda Prórroga	Adición
15 de enero de 2021	15 de enero de 2021	15 de abril de 2021	Hasta el 6 de mayo de 2022	Hasta el 31 de mayo de 2021	\$ 150.000.000

RESULTADOS:

Al analizar el **Acta de Pago Parcial para Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa** de fecha **17 de junio de 2021**, se observa en el **BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA**, la cantidad de doce mil seiscientos cuarenta y seis pesos (**\$12.646**) en el **Saldo**; en la Descripción del Cumplimiento de la Obligación **No. 2**, se determina un cumplimiento del **10%**, sin embargo, no se determina con claridad cuál es el criterio para esta valoración en el cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato No. 2101150020, suscrito entre el Municipio de Manizales y el Instituto de Cultura y Turismo – ICTM.

5. Contrato Interadministrativo No. 2103190336, por valor de **\$110.000.000**, suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS-ERUM S.A.S, con el objeto de **"Desarrollar los estudios y diseños a nivel de Fase III, para la readequación del Parque El Arenillo ubicado en la ciudad de Manizales"**, con **Acta de Iniciación para Procesos Contractuales de fecha 25 de marzo de 2021**, suscripción del contrato el **día 19 de marzo de 2021**, con plazo de ejecución **hasta el 30 de mayo de 2021**.

RESULTADOS:

De acuerdo con lo observado en el contenido del **Acta de Liquidación de Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa del 26 de agosto de 2022**, publicada en el **GED-CONTRATACIÓN**, se pudo observar en la **Obligación No. 2, cumplimiento del**

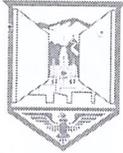
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

100%, describiendo en el cumplimiento "De conformidad con la cláusula se realizaron los diseños con los parámetros establecidos".

- 6. Contrato No. 2105310540**, por valor de **\$900.000.000**, suscrito con el Instituto de Cultura y Turismo – ICTM, con el objeto de **"Ejecución de acciones para la administración, operación y mantenimiento de los ecoparques Alcázares – Arenillo, Bosque Popular El Prado, Ecoparque Los Yarumos, Monumento a los Colonizadores y Parque de la Mujer Luz Marina Zuluaga de la ciudad de Manizales"**, con **Acta de Iniciación para Procesos Contractuales de fecha 1 de junio de 2021**.

RESULTADOS:

Se observó en el contenido del **Acta de Liquidación de Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa del 30 de noviembre**, publicada en el **GED-CONTRATACIÓN**, el reporte del **100% de cumplimiento** de las obligaciones pactadas, relacionando en la Descripción del Cumplimiento, **una a una las actividades desarrolladas**, tendientes a la administración, operación y mantenimiento de los Ecoparques objeto del contrato **No. 2105310540**.

- 7. Contrato No. 2109100836**, por valor de **\$59.054.190**, suscrito con GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO, con el objeto de **"Adecuación y mantenimiento de parques infantiles en el municipio de Manizales"**, con **Acta de Iniciación para Procesos Contractuales de fecha 20 de septiembre de 2021**.

RESULTADOS:

En el **Acta de Liquidación y de Recibo Final de fecha 9 de diciembre de 2021**, publicada en el **GED – CONTRATACIÓN**, se habla en términos Transporte pintura para juegos infantiles, Reparación juego de balanceo o burros, Restauración de bancas en concreto, Desmante muebles metálicos, Reparación juego de pasamanos, Desmante y Reinstalación de pasamanos, Transporte de hidrolavado para pisos, Reparación juego de columpio y deslizaderos, **más no se menciona la ubicación y cantidad de parques infantiles intervenidos, en desarrollo del objeto contractual "Adecuación y mantenimiento de parques infantiles en el municipio de Manizales"**.

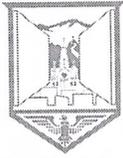
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

3.9.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIM 2021170010070 - VIGENCIA 2022

Para esta **vigencia 2022**, se observa en la ejecución de gastos aportada por la Secretaría de Hacienda del Municipio, el siguiente presupuesto:

Tabla No. 10

PPTO_DEFINITIVO	TOT_CDPS	TOT_COMPROMISOS	TOT_OBLIGACIONES	TOT_PAGOS	PPTO_DISPONIBLE	CDPXCOMPROMETER
11.451.377.909,00	8.065.783.115,00	5.164.761.122,00	2.145.062.510,85	2.116.230.013,85	3.385.594.794,00	2.901.021.993,00
PORCENTAJES %	70,44	64,03	26,59	40,97	29,56	35,97

*Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2022 con corte al 31 de julio de 2022

Como se observa en la Tabla anterior, la Secretaría de Medio Ambiente tiene para el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, hoy Registro BPIM 2021170010070, en la **vigencia 2022**, una asignación definitiva de recursos por valor de **\$11.451.377.909 m/cte**, de los cuales se registran **CDPS** por valor de **\$8.065.783.115 m/cte**, lo que corresponde al **70,44%** del total de presupuesto asignado para la vigencia, quedando disponible al 30 de septiembre de 2022, recursos por valor de **\$3.385.594.794 m/cte**, lo que equivale al **29,56%** del total de presupuesto asignado para la vigencia 2022.

Del total de **Compromisos de la vigencia 2022**, se han realizado **pagos por valor de \$2.116.230.013,85 m/cte**, lo que indica que se ha cancelado el **40,97%** de los compromisos adquiridos al **30 de septiembre de 2022**.

A continuación se presenta en detalle el presupuesto asignado al **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070**, por Componentes (Productos), de acuerdo con la ejecución de gastos para la vigencia 2022, aportada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales:

ALCALDÍA DE MANIZALES

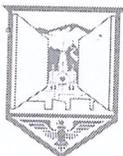
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO
AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO
DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE
MANIZALES".

Tabla No. 11

PRODUCTO MGA	PPTO_DEFINITIVO	TOT_CDPS	TOT_COMPROMISOS	TOT_OBLIGACIONES	TOT_PAGOS	PPTO_DISPONIBLE
Documentos de planeación	228.737.449,00	223.504.882,00	223.504.882,00	100.527.476,00	92.570.809,00	5.232.567,00
Espacio publico adecuado	1.391.627.970,00	1.187.005.140,00	1.138.505.140,00	553.905.103,85	551.205.103,85	204.622.830,00
Parques mantenidos	4.158.785.631,00	4.088.246.650,00	3.502.751.100,00	1.490.629.931,00	1.472.454.101,00	70.538.981,00
Parques mejorados	5.672.226.859,00	2.567.026.443,00	300.000.000,00	-	-	3.105.200.416,00
TOTALES	11.451.377.909,00	8.065.783.115,00	5.164.761.122,00	2.145.062.510,85	2.116.230.013,85	3.385.594.794,00

*Fuente: Secretaría de Hacienda – Ejecución de Gastos 2022 con corte al 31 de julio de 2022

De acuerdo con la información de Ejecución de Gastos de la vigencia 2022, aportada por la Secretaría de Hacienda, y la información relacionada en la Tabla anterior, se observa que el **49,53%** del total de presupuesto asignado para dicha vigencia, se determinó para el Componente **PARQUES MEJORADOS**; el **36,31%** para ejecutar el Componente **PARQUES MANTENIDOS**, se asignó el **12,15%** para el Componente **ESPACIO PÚBLICO ADECUADO** y el **2,01%** del presupuesto para **DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN**.

A continuación, se presentan las **ACTIVIDADES DEL PROYECTO**, que serán ejecutadas en la **vigencia 2022**, de acuerdo con el **Plan de Trabajo aprobado para la vigencia 2022**, aportado por la Secretaría de Planeación del municipio de Manizales, en el cual se observa la siguiente programación de actividades y presupuesto, así:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Tabla No. 12

ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2022 PROYECTO DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	VALOR VIGENTE ACTIVIDAD (\$)
Formular la Política Pública de Vendedores Informales	\$ 22.193.522
Intervenir las asociaciones de vendedores informales con espacios de formación	\$ 45.240.926
Realizar un diagnóstico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones	\$ 228.737.449
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques	\$ 4.008.785.631
Pago de Servicios Públicos en la red de ecoparques	\$ 150.000.000
Construcción y Adecuación, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de los parques y plazoletas de la ciudad de Manizales	\$ 3.338.761.412
Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción, adecuación, mejoramiento y rehabilitación de los parques y plazoletas del municipio de Manizales	\$ 160.000.000
Realización de operativos de control y vigilancia	\$ 1.343.465.447
Adquisición de insumos, equipos para el control y recuperación del espacio público	\$ 5.000.000
Ejecutar la Medición de Ruido establecimientos de comercio	\$ 49.800.000
Actualizar el registro de vendedores	\$ 49.393.522
Actualizar estudios socioeconómicos de los vendedores informales	\$ 50.000.000
TOTALES	\$ 9.451.377.909

*Fuente: Plan de Trabajo vigencia 2022 – aportado por la Secretaría de Planeación de Manizales

De acuerdo con la información contenida en la Tabla anterior y las evidencias aportadas por el auditado en el presente proceso auditor, se pudo evidenciar que en desarrollo de los componentes del **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, se han suscrito los siguientes contratos en la **vigencia 2022, con corte al 31 de julio de 2022:**

CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

Para la vigencia 2022 se reporta la suscripción de los siguientes contratos de Prestación de Servicios, en marco del Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES":

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2201280545**, por valor de \$19.000.000, para "Apoyo en la gestión para la definición de metodología para evaluación de funciones ambientales de los parques urbanos", con **fecha de inicio 1 de febrero de 2022 y Fecha de terminación 30 de junio de 2022**.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2201140040**, por valor de \$19.000.000, para "Apoyo a los trámites, procesos policivos y jurídicos que adelanta la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente", con **fecha de inicio 14 de enero de 2022 y Fecha de terminación 30 de junio de 2022**.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2201170052**, por valor de \$25.920.000, para "Apoyar planeación y seguimiento estratégico de los proyectos realizados por la Secretaría de Medio Ambiente", con **fecha de inicio 18 de enero de 2022 y Fecha de terminación 30 de junio de 2022**.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2201180058**, por valor de \$25.200.000, para "Apoyar a la gestión en las actividades desarrolladas en la Inspección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Medio Ambiente", con **fecha de inicio 18 de enero de 2022 y Fecha de terminación 30 de junio de 2022**.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2201180066**, por valor de \$25.200.000, para "Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en el desarrollo de actividades técnicas relacionadas con la elaboración, seguimiento y ejecución de proyectos de infraestructura ambiental", con **fecha de inicio 19 de enero de 2022 y Fecha de terminación 30 de junio de 2022**.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2201270329**, por valor de \$11.400.000, para "Apoyo a la gestión para la organización del archivo de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Manizales", con **fecha de inicio 1 de febrero de 2022 y Fecha de terminación 30 de junio de 2022**.

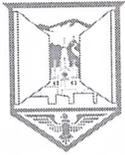
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 2208090936**, por valor de \$24.000.000, con el objeto "Profesional para la gestión, formulación y presentación de proyectos de tipo local, departamental y de cooperación internacional para la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Manizales", con **fecha de inicio 18 de agosto de 2022 y Fecha de terminación 20 de diciembre de 2022.**
- **Convenio de Asociación No. 2201270380**, firmado con la FUNDACIÓN FESCO, por valor de **\$975.264.450**, con el objeto de "Aunar esfuerzos para el mantenimiento, apropiación comunitaria y análisis integral de los elementos bióticos y abióticos de las zonas verdes, ornato, parques y su mobiliario en el municipio de Manizales", **fecha de inicio 1 de febrero de 2022 y Fecha de terminación 31 de julio de 2022.**

RESULTADOS

En este convenio de asociación se pactó como fecha de terminación, el **día 31 de julio de 2022**, y al revisar el GED –CONTRATACIÓN, se observa como última Acta de Pago Parcial para Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa, **la No. 4 del 22 de agosto de 2022**, para el **Periodo Evaluado correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2022**, con un **promedio de evaluación parcial de cumplimiento del 64,81%.**

- **Contrato No. 2206230646**, firmado con L.R. AMBIENTAL S.A.S, por valor de **\$300.000.000**, con el objeto de "**Suministro e instalación y mantenimiento de juegos infantiles en el municipio de Manizales**" (Precios Unitarios Fijos sin Fórmula de Reajuste y a Monto Agotable).

RESULTADOS

Se observa en el **PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-029- FASE PREVIA** que la etapa preliminar, se iniciará con la visita al lugar establecido por la Oficina de Parques de la Secretaria de Medio Ambiente y el contratista a cada una de las áreas en las que se realizarán las obras correspondientes. Esta visita será mediante recorridos conjuntos (contratista y supervisión) con el fin de dar a conocer puntualmente los sectores

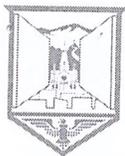
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

a intervenir, con base en el diagnóstico de infraestructura existente de los parques de la Ciudad de Manizales priorizados.

El contrato se firmó el 23 de junio de 2022, y tiene pactado como plazo tres (3) meses y/o hasta agotar recursos, contados a **partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se dio el día 6 de julio de 2022**, se encuentra en ejecución.

- **Contrato No. 2207080691**, firmado con el Instituto de Cultura y Turismo – ICTM, por valor de **\$1.500.000.000**, el día 8 de julio de 2022, con el objeto de "Ejecución de acciones para la administración, operación y mantenimiento de los ecoparques Los Alcázares – Arenillo, Bosque Popular el Prado, Ecoparque Los Yarumos, Monumento a Los Colonizadores y Parque de la Mujer Luz Marina Zuluaga de la ciudad de Manizales", **con fecha de terminación 31 de diciembre de 2022**.

RESULTADOS

Se observa que el Contrato No. 2207080691, **tiene como plazo de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 8 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022**, motivo por el cual, se encuentra en ejecución y al 31 de julio de 2022, que es el alcance del presente proceso auditor, es un período de tiempo muy corto para llevar a cabo una evaluación de las obligaciones pactadas.

En el **Plan de Acción de la vigencia 2022**, publicado en la página web de la Entidad en el Link: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/planes-de-accion/>, se observa en el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070**, asignación de recursos por valor de **\$11.451.377.909 m/cte**, determinando en la programación de actividades, las siguientes:

- Formular la Política Pública de Vendedores Informales
- Intervenir las asociaciones de vendedores informales con espacios de formación
- Realizar un diagnóstico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones
- Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques
- Pago de Servicios Públicos en la red de ecoparques

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- Construcción y Adecuación, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de los parques y plazoletas de la ciudad de Manizales
- Realización de operativos de control y vigilancia
- Adquisición de Insumos, equipos para el control
- Ejecutar la Medición de Ruido establecimientos de comercio
- Actualizar el registro de vendedores
- Actualizar estudios socioeconómicos de los vendedores informales

Se observa que los **recursos del Plan de Acción 2022**, para el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070**, corresponden al mismo valor asignado en la Ejecución de Gastos 2022, con corte al 31 de julio de 2022, aportada por la Secretaría de Hacienda; sin embargo, al revisar el **Plan de Trabajo de la vigencia 2022**, definido para el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, se observa una asignación total de recursos por valor de **\$9.451.377.909 m/cte**, es decir, se tiene una **diferencia de \$2.000.000.000 m/cte**, frente a la **Ejecución de Gastos de la vigencia 2022**, aportada por la Secretaría de Hacienda del municipio de Manizales y el Plan de Acción publicado en la página web de la Entidad, para la vigencia 2022.

A continuación, se presenta el análisis realizado por **COMPONENTES (Productos)**, al **Plan de Trabajo aprobado para la vigencia 2022**, aportado por la Secretaría de Planeación del municipio de Manizales, para el proyecto de inversión **BPIM 2021170010070**:

COMPONENTE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

Al analizar este Componente en el **Plan de Trabajo para la vigencia 2022**, se observó que **la Actividad 1.1.2. "Realizar un diagnóstico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones"**, planteada en el proyecto, se incluyó dicho Plan de Trabajo; sin embargo, **no se observó en el Plan de Trabajo**, inclusión de la **Actividad 1.1.1. – "Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio público, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la Estructura Ecológica, el Sistema de Movilidad y los equipamientos"**.

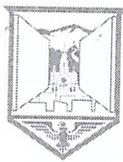
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO
AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Se observó igualmente, que el total del presupuesto asignado a este Componente en la vigencia 2022, que corresponde a **\$228.737.449 m/cte**, fue asignado a las Actividades "Planta Temporal" y "Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión", como se indica a continuación:

Tabla No. 13

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENTE ACTIVIDAD (\$)	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO MGA	VALOR ANUAL ASIGNADO
Realizar un diagnostico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones	\$ 228.737.449	Planta Temporal	Documentos de Planeación	\$38.300.000
Realizar un diagnostico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones		Planta Temporal	Documentos de Planeación	\$37.700.000
Realizar un diagnostico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones		Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Documentos de Planeación	\$30.000.000
Realizar un diagnostico que evidencie la situación actual de los parques, su estado y priorizar las intervenciones		Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Documentos de Planeación	\$122.737.449

*Fuente: Plan de Trabajo vigencia 2022 - Secretaría de Planeación Municipal

COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO ADECUADO

Al analizar este Componente en el **Plan de Trabajo para la vigencia 2022**, se observó que las actividades planteadas en el proyecto, se contemplaron en el Plan de Trabajo; a **excepción** de la **Actividad 4.1.6. –“Crear e implementar beneficios financieros para el fortalecimiento de las asociaciones de vendedores informales”**, que **no se encuentra incluida** en este Plan de Trabajo.

Así mismo, se observó que las actividades "**Planta Temporal Personal Espacio Público**" con **\$553.281.158**, "**Servicios de Transporte**", con **\$384.718.842** y "**Servicios de Apoyo a la Gestión**", con **\$174.900.000**, son las que mayor

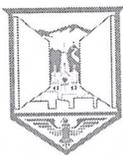
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

asignación de presupuesto registran para la vigencia 2022, frente al total del componente que corresponde a \$1.391.627.970 m/cte.

COMPONENTE PARQUES MANTENIDOS

Al analizar este Componente en el Plan de Trabajo para la vigencia 2022, se observó que las actividades planteadas en el proyecto 2.1.1. "Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques" y 2.1.2 "Pago de Servicios Públicos en la red de ecoparques", se incluyeron en el Plan de Trabajo para esta vigencia.

Así mismo, se observó que las actividades "Administración y Operación de la Red de Ecoparques" con \$1.148.046.650, Administración y Operación de la Red de Ecoparques con \$1.500.000.000, "Mantenimiento de Ornato, Mobiliario y Fuentes Ornamentales del Espacio Público de Manizales" con \$905.738.981 y el "Mantenimiento de Ornato, Mobiliario y Fuentes Ornamentales del Espacio Público de Manizales" con \$362.800.000, registran la mayor asignación de recursos, en la vigencia 2022, frente al total del componente que corresponde a \$4.158.785.631 m/cte, como se muestra a continuación:

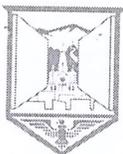
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO
AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Tabla No. 14

PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN				
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR VIGENTE ACTIVIDAD (\$)	SUBACTIVIDAD	PRODUCTO M	VALOR ANUAL ASIGNADO
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques	\$ 4.008.785.631	Administración y Operación de la Red de Ecoparques	Parques Mantenidos	\$1.148.046.650
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques		Administración y Operación de la Red de Ecoparques	Parques Mantenidos	\$1.500.000.000
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques		Arrendamiento Oficinas SMA	Parques Mantenidos	\$0
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques		Servicio de Vigilancia de Parques	Parques Mantenidos	\$87.200.000
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques		Mantenimiento de Ornato, Mobiliario y Fuentes Ornamentales del Espacio Público de Manizales	Parques Mantenidos	\$905.738.981
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques		Mantenimiento de Ornato, Mobiliario y Fuentes Ornamentales del Espacio Público de Manizales	Parques Mantenidos	\$362.800.000
Mantenimiento y Administración de los parques, zonas verdes y red de ecoparques		Mantenimiento y Adecuación de parque BIOMA	Parques Mantenidos	\$5.000.000
Pago de Servicios Públicos en la red de ecoparques	\$ 150.000.000	Pago de Servicios Públicos de Acueducto y Energía Eléctrica de Parques de la Ciudad de Manizales	Parques Mantenidos	\$150.000.000

*Fuente: Plan de Trabajo vigencia 2022 - Secretaría de Planeación Municipal

COMPONENTE PARQUES MEJORADOS (Producto principal del proyecto)

De otra parte, se observa en el Plan de Trabajo de la vigencia 2022, proyectada la Actividad **4.1.1. "Realización de operativos de control y vigilancia"**, bajo el **Componente Parques Mejorados (Producto principal del proyecto)**, la cual según el proyecto de inversión, pertenece al **Componente 4.1 Espacio Público Adecuado**; sin embargo, en el Plan de Trabajo se encuentra con un presupuesto asignado por valor de **\$173.465.447 m/cte.**

De acuerdo con el análisis realizado al **Plan de Trabajo aprobado para la vigencia 2022**, se pudo observar que el **12.13%** del presupuesto que viene ejecutando la Secretaría de Medio Ambiente en marco del proyecto de Inversión **BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, se tiene determinado para atender **Planta Temporal y Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión**, el cual corresponde a un valor de **\$1.146.168.607 m/cte.**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Así mismo, **no se incluyeron** las actividades determinadas en los Componentes y Actividades del proyecto, correspondientes a **Actividad 1.1.1. – "Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio público, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la Estructura Ecológica, el Sistema de Movilidad y los equipamientos"** y la **Actividad 4.1.6. Crear e implementar beneficios financieros para el fortalecimiento de las asociaciones de vendedores informales"**.

4. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

4.1. DEBILIDADES

4.1.1. Se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, CAPÍTULO 3 - DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN PREVIA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ARTÍCULO 2.2.6.3.3. Formulación. Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, **así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.**

Estas actividades serán realizadas en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.

Lo anterior, toda vez que **se observó en la estructuración general del proyecto de inversión,** lo siguiente:

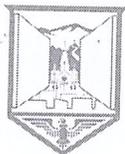
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- a. **No se observa coherencia** entre las **Alternativas de la solución** "Construcción, adecuación, mantenimiento y seguimiento constante y rutinario de los parques, zonas verdes y del espacio público de la ciudad de Manizales", y lo determinado en el **Bien o Servicio** "Crear un documento protocolo que defina la ruta de intervención del espacio público, el cual sea estructurado teniendo en cuenta la estructuración ecológica, el sistema de movilidad y los equipamientos", **toda vez que el bien o servicio debe obedecer al producto que se entregará a través de la ejecución de la alternativa de solución, como lo indica el Manual conceptual para el diligenciamiento de la Metodología General Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA). Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- Departamento Nacional de Planeación – DNP.**
- b. Se observa que la **Población afectada por el problema: 446.160** y la **Población objetivo de la intervención: 446.160**, es la misma.

Para determinar la población objetivo, es importante analizar las restricciones que se puedan presentar de tipo presupuestal, técnico e institucional, que permita **establecer, si la intervención se llevará a cabo al total de población afectada por el problema**, o se focalizarán los esfuerzos y recursos disponibles **a un grupo determinado, de acuerdo con los criterios de selección de beneficiarios, identificados desde el planteamiento del proyecto**, toda vez que la población objetivo indicada, corresponde al total de población del área urbana y rural del municipio **y en el proyecto se observa análisis del espacio público en la ciudad de Manizales, más no la totalidad del municipio de Manizales.**

- 4.1.2. Se observa debilidades en el cumplimiento del **Decreto No. 0181 del 1 de marzo de 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimiento para los supervisores e interventorías de los contratos y convenios que celebre la Administración Central del municipio de Manizales"**, en lo referente a **Facultad EVALUAR, que indica** "Luego de la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones, el supervisor y el interventor dependiendo del caso, deberán establecer si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, tomando como base aspectos medibles como el cumplimiento de cronogramas, la discriminación del presupuesto, el porcentaje de avance, entre otros; y concluirán su evaluación con

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual. Al tiempo, de conformidad con las obligaciones del municipio, las secretarías que solicitan la adquisición de bienes, obras y servicios, en cumplimiento de la supervisión administrativa, técnica, financiera y legal deberán efectuar la evaluación de estándares de calidad establecidos en los estudios previos correspondientes, elaborados antes de la celebración del contrato y/o convenio".

La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", indica en su **ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Lo anterior, toda vez que:

- a. Al analizar el **Acta de Pago Parcial para Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa No.5**, de fecha **28 de diciembre de 2021**, se observa **descrito** en la Descripción del Cumplimiento de las Obligaciones **Nos. 9 y 31 "Aún no se presenta informe final"** y en el **BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA**, se observa cero pesos (**\$0**) en el **Saldo**.

Sin embargo, al momento de **llevar a cabo el balance del contrato**, no se tuvo en cuenta que la totalidad de las obligaciones **no registraban el 100% de cumplimiento** y por lo tanto, **no era procedente cancelar el valor total adeudado** del contrato interadministrativo **No. 2102260227**, suscrito con la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS-ERUM**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 54 de 62



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

S.A.S., hasta tanto, la totalidad de las obligaciones se encuentran **recibidas al 100%**, por parte del Supervisor del contrato.

Es de anotar que estas obligaciones, se encuentran plasmadas en la **página 3** del Clausulado anexo del contrato interadministrativo No. 2102260227 suscrito entre el Municipio de Manizales – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS – ERUM S.A.S.

- b. En el **Acta de Recibo Final para contratos y/o Convenios** de fecha 12 de **mayo de 2022, correspondiente al Contrato No. 2112161159**, suscrito con el objeto "**Suministro, instalación y reposición de mobiliario infantil de los parques del área rural del municipio de Manizales**", publicada en el **GED – CONTRATACIÓN**, se habla en términos Rocería y Limpieza, Retiro de material sobrante, Instalación Relleno Afirmado, Transporte instalación dados en concreto, Transporte instalación pintura para juegos infantiles, Transporte para instalación de multiparques con pasamanos y barras, torre en castillo, Transporte instalación parque tipo calistenia y Transporte instalación multiparques con burro triple, columpios, deslizaderos, pasamanos, túnel , torre de juego en castillo, **más no se menciona los corregimientos y/o veredas intervenidas y/o beneficiadas con el objeto contratado, que indica suministro, instalación y reposición de mobiliario infantil de los parques del área rural del municipio de Manizales.**
- c. En la revisión efectuada al **Acta de Liquidación de Contratos de Prestación de Servicios y/o Compraventa** de fecha **26 de agosto de 2022, correspondiente al Contrato No. 2103190336**, se encontró **poca diligencia en la elaboración de los informes del supervisor, al observar un mismo patrón de descripción en el cumplimiento de las obligaciones pactadas**, situación que no permite dar cuenta de las actividades llevadas a cabo para su cumplimiento o incumplimiento.

Es importante tener en cuenta que, los informes del supervisor deben ser herramientas en la que **se observe la ejecución del proceso contractual, de forma eficaz, eficiente y oportuna** que incorpore información como **(i)** descripción del cumplimiento de cada una de las obligaciones realizadas por el contratista **(ii)** Soporte y ubicación de cada de las obligaciones **(iii)** presentación de los informes en la periodicidad establecida en la minuta

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

del contrato (iv) y las demás funciones que incorpora el **Decreto Municipal No. 0181 del 01 de marzo de 2017.**

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

4.2.1. La Secretaría de Medio Ambiente, **tiene inventario de los parques del municipio de Manizales y el Diagnóstico de la situación actual de los parques;** sin embargo, no se mostró cifras **sobre el estado actual de las Plazoletas,** situación que puede dificultar la **medición del índice cuantitativo y cualitativo del espacio público efectivo en la ciudad de Manizales, a la fecha,** toda vez que ésta, se constituye en una de las variables para llevar a cabo dicha medición.

En tal sentido, se recomienda adelantar las gestiones correspondientes con la dependencia responsable de la construcción, adecuación, mejoramiento y rehabilitación de las plazoletas, con el fin de integrar la información a la **medición del índice del espacio público efectivo en la ciudad,** y de esta manera, determinar **el grado de cumplimiento y/o avance del OBJETIVO GENERAL – PROPÓSITO** del proyecto de inversión **"Aumentar el índice cuantitativo y disminuir el índice cualitativo del espacio público efectivo en la ciudad de Manizales"**, toda vez que en la **Magnitud del Problema – Indicadores de Referencia,** del proyecto de inversión, se relacionan cifras del **año 2015,** que indican como **Índice de espacio público efectivo 7,9.**

4.2.2. Es importante que el proceso lleve a cabo **mediciones periódicas** a los **objetivos** definidos en el proyecto de inversión **BPIM 2020170010053,** identificados **respecto a las causas directas e indirectas identificadas y lo definido en el problema central,** con el fin de conocer el estado de avance o retroceso del proyecto y realizar las modificaciones que lleguen a requerirse; para cumplir con el propósito de aumentar el índice cuantitativo y disminuir el índice cualitativo del Espacio Público efectivo en la ciudad de Manizales, determinado en el proyecto de inversión.

4.2.3. Es importante que la Secretaría de Medio Ambiente, antes de llevar a cabo una construcción, mantenimiento o adecuación en parques del municipio de Manizales,

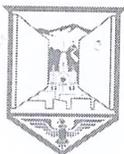
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

obtenga el certificado de propiedad del predio, ante la Secretaría de Hacienda – Oficina de Bienes y/o el certificado de libertad y tradición, con el fin de conocer el estado jurídico del predio y de esta manera, tener la certeza que el predio a intervenir es de propiedad del Municipio de Manizales, a la vez que, les permita documentar el proceso de construcción, mantenimiento o adecuación de parques en el municipio de Manizales.

Lo anterior, toda vez que a la fecha del presente informe, no se presentaron los certificados de tradición que den prueba que los predios intervenidos, son de propiedad del municipio de Manizales.

- 4.2.4.** Si bien es cierto, **se observa alineación en los instrumentos de planificación** como el Plan de Desarrollo 2023, el Plan Indicativo 2020-2023, el Presupuesto de rentas y gastos y el Plan de Acción, también se observa que, **la información presupuestal contenida en el Plan de Trabajo del proyecto de inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES, no concuerda con la información presupuestal definida en la Ejecución de Gastos de 2022 y el Plan de Acción 2022,** determinados para este proyecto de inversión, y por lo tanto es importante revisarlos, con el fin de fortalecer el proceso de planeación.

Lo anterior, toda vez que en el **Plan de Trabajo de la vigencia 2022,** definido para el **Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070,** se observa con corte al 31 de julio de 2022, una asignación total de recursos por valor de **\$9.451.377.909 m/cte,** y en la ejecución de gastos 2022, con corte al 31 de julio aportada por la Secretaría de Hacienda y el Plan de Acción 2022, publicado en la página web de la Entidad, se observa asignación de recursos por **\$11.451.377.909 m/cte;** es decir, existe **una diferencia de \$2.000.000.000 m/cte,** frente a estos instrumentos de planificación.

- 4.2.5.** Sería importante que la Secretaría de Medio Ambiente, incluya o tenga anexo al proyecto de inversión, la base de datos actualizada sobre el número de **parques, plazas, plazoletas y zonas verdes** existentes en la ciudad de Manizales, al igual que el **área de cada uno de éstos,** que pudiera apoyar la medición del indicador de m²/hab y el índice de espacio público efectivo en la ciudad, que se menciona en

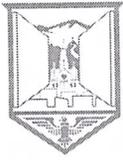
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

el proyecto, en la Descripción de la situación existente con respecto al problema y en la Magnitud actual del problema -indicadores de referencia.

Lo anterior, toda vez que tiene como referente las cifras del **año 2015**, que indican como **Índice de espacio público efectivo 7,9**.

- 4.2.6.** Sería importante que la Secretaría de Medio Ambiente, tenga en cuenta que el área urbana de la ciudad de Manizales, está distribuido en **doce (12) Comunas** y no once (11) como se observa en el inventario de parques aportado como evidencia, en el presente proceso auditor.

Lo anterior, en virtud de la existencia de la **Comuna No. 12 "Nuevo Horizonte"**, creada como comuna en el año 2019, de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo Municipal No. 1038 del 30 de julio de 2019 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 589 de 2004, se establece una nueva comuna en el municipio de Manizales y se dictan otras disposiciones".

En este sentido, se recomienda que se ajuste la información que se tiene sobre el inventario de los parques, de acuerdo con la actual composición territorial, con el fin de hacer más eficiente la **priorización de las intervenciones**.

- 4.2.7.** La Resolución No. 1355 del 01 de julio de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, indica en su Anexo No. 2 CCPET GASTOS, Código 2.1.1.02, Nivel 4, Tipo A, "Personal Supernumerario y Planta Temporal", que la entidad Territorial puede autorizar pagos de factores salariales, prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina del personal supernumerario y Planta Temporal con recursos de inversión; **no obstante, al revisar el proyecto de inversión código BPIN No. 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES", no se encontró en los compontes y actividades del proyecto, definida la necesidad de la Planta Temporal.**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Gráfica No.

ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO_01_2020)

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta
2	1	A	Gastos
2.1.1.02	4	A	Personal supernumerario y planta temporal
2.1.1.02.01	5	A	Factores constitutivos de salario
2.1.1.02.01.001	6	A	Factores salariales comunes
2.1.1.02.01.001.01	7	C	Sueldo básico
2.1.1.02.01.001.02	7	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
2.1.1.02.01.001.03	7	C	Gastos de representación
2.1.1.02.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación
2.1.1.02.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte
2.1.1.02.01.001.06	7	C	Prima de servicio
2.1.1.02.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados
2.1.1.02.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales
2.1.1.02.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad

*Fuente: <https://www.minhacienda.gov.co/> - Resolución No. 1355 del 01 de julio de 2020



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Apoyo Fiscal

ANEXO 2A GASTOS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Novedad
2.3.1.01.03.103	6	C	Reconocimiento Adicional por gestión directivos docentes Prescolar, B	El rector que durante el año	Decreto 2217 de 1079, 1079, de Decreto 312 de 2020	
2.3.1.01.03.105	6	C	Prima de Coordinación Académica y Disciplina	Reconocimiento a Coordinadores	Decreto 312 de 2020	
2.3.1.02	4	A	Personal supernumerario y planta temporal	Son los gastos por concepto de personal	Los factores	
2.3.1.02.01	5	A	Factores constitutivos de salario	Son los beneficios	Los factores	
2.3.1.02.01.001	6	A	Factores salariales comunes	prestaciones u prestaciones	Los factores	
2.3.1.02.01.001.01	7	C	Sueldo básico	El sueldo básico	Decreto 1042 de 1078	
2.3.1.02.01.001.02	7	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Es la retribución que se reconoce a los	1078 Sentencia U7841	
2.3.1.02.01.001.03	7	C	Gastos de representación	Es la asignación que se reconoce a	de 2011 Decreto 1042 de 1078	
2.3.1.02.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación	Complementaria del	1078 Decreto 229 de 2016	
2.3.1.02.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte	Es la retribución que se reconoce a	2016 Decreto 2132 de 2011	
2.3.1.02.01.001.06	7	C	Prima de servicio	Es la retribución que se hace al personal que se hace el mes	2011 Decreto 1042 de 1978	

*Fuente: Anexo 2A de la Resolución 2372 septiembre 09 de 2022 "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para

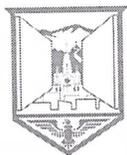
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES +GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET -
<https://www.minhacienda.gov.co/>

En el **Plan de Trabajo para la vigencia 2021**, se observó la definición de Planta Temporal para la Red de Parques Verdes.

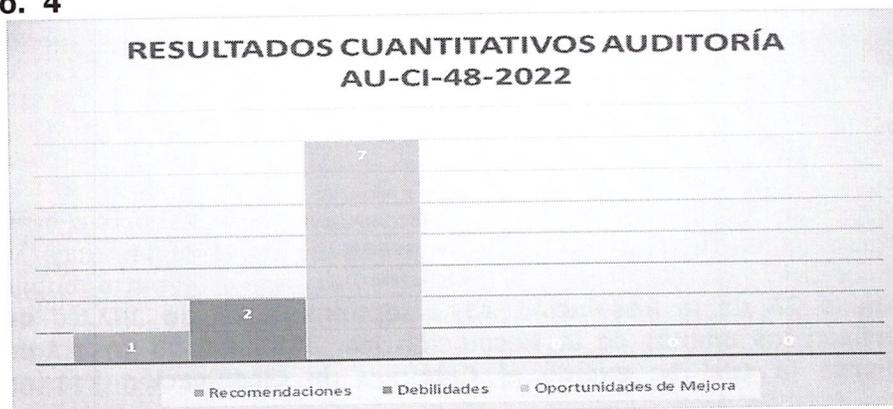
En este sentido, **es importante analizar si se requiere incorporar** en el proyecto de inversión, **componentes y actividades que determinen la necesidad de la planta temporal, como apoyo al cumplimiento del objetivo del proyecto.**

4.3. RECOMENDACIONES

- 4.3.1.** Se recomienda a la Secretaría de Medio Ambiente, socializar con la Secretaría de Planeación del Municipio de Manizales, el inventario actual que han construido sobre los parques en la ciudad de Manizales, toda vez que existe una diferencia entre las estadísticas que se tiene en el referente del POT y las estadísticas que posee la Secretaría de Medio Ambiente, en este sentido; con el fin de lograr una articulación en los procesos al interior de la Entidad.

5. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS CUANTITATIVOS DE LA AUDITORÍA

Gráfica No. 4



*Fuente de información. Unidad de Control Interno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

6. MESA DE TRABAJO

El día miércoles 19 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m., se realizó Mesa de Trabajo en la Secretaría de Medio Ambiente, con la presencia del Dr. CARLOMAN LONDOÑO LLANO, Secretario de Despacho, Dr. YEISON ANDRÉS ATEHORTUA GERARDINO, Líder de la Unidad de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, la Dra. GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO, Directora Administrativa de la Unidad de Control Interno y la Auditora FRANCENETH RAMOS F., en donde se expusieron las Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de Mejora encontradas como resultado de la auditoría llevada a cabo al Proyecto de Inversión con registro **BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**.

7. PROCEDIMIENTO

8. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento **siempre y cuando se hayan identificado Debilidades**, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

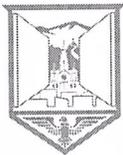
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO

AUDITORÍA AU-CI-48-2022

Proyecto de Inversión BPIM 2021170010070 "DESARROLLO DE LA RED DE PARQUES VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 15

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Elaboró: Franceneth Ramos F.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**